



Ciudad de México, a 31 de mayo de 2022
Oficio No. CNPEVM/654/2022

Rubén Rocha Moya
Gobernador Constitucional del estado de Sinaloa
Presente.

Distinguido Gobernador,

Hago referencia a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Femicida (en adelante DAVGM) para los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato del estado de Sinaloa, decretada el 31 de marzo del 2017 por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Al respecto, hago de su conocimiento que, de conformidad con el artículo 24 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento a la DAVGM elaboró y aprobó por unanimidad, en su Décimo Sexta Sesión Ordinaria del pasado 27 de mayo, el *Tercer Dictamen sobre la implementación de medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, emitida para los municipios de Ahome, Culiacán, Guasave, Mazatlán y Navolato del estado de Sinaloa*, mismo que me permito hacerle llegar adjunto a la presente, en formato electrónico, para su conocimiento y atención.

Finalmente, me pongo a su disposición para construir entre todas y todos, las sinergias necesarias para garantizar a las mujeres y niñas de este país, una vida digna y libre de violencia.

Le envío un cordial saludo.

MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO
COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

C.c.p. Lic. Enrique Inzunza Cázares, Secretario General de Gobierno. Para su conocimiento. Presente.

C.c.p. Dra. María Teresa Guerra Ochoa, Secretaria de las Mujeres de Sinaloa, Para conocimiento. Presente.

Archivo.
FDLH/egl